

NOTAS

(1) **Indicadores de Servicios I.**

Consumo de Energía Eléctrica Servicios

- La Rioja

El consumo de energía eléctrica del Sector Servicios de La Rioja experimenta una subida importante a partir de junio de 1995, como consecuencia de que IBERDROLA estableció un rediseño en el epígrafe “Conceptos no especificados”, pasando parte de esta rúbrica al Sector Servicios.

(2) **Indicadores de Servicios III.**

Encuesta de Ocupación en alojamientos turísticos

En algunas comunidades, el INE ha considerado que el tamaño de la muestra no permite facilitar los resultados desagregados con objeto de preservar el secreto estadístico. No obstante, en el total nacional se incluyen los datos correspondientes.

(3) **Indicadores de Demanda I.**

Índice de Ventas en Grandes Superficies deflactado.

-Para España, Asturias y Cataluña, la deflación de estas series es una elaboración propia. utilizando un deflactor elaborado al efecto. Para el resto de Comunidades, los datos son los originales elaborados por la propia Comunidad.

(4) **Indicadores del Mercado de Trabajo I, II y III.**

Población activa, población ocupada, población asalariada, parados, tasa de actividad y tasa de paro.

Las series corresponden a la nueva metodología de la EPA-2005. Los datos de “parados”, “activos”, “tasa de actividad” y “tasa de paro” se ajustan a la nueva normativa exigida por la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat), en el Reglamento 2257/2003, así como lo hacen la nueva base de población utilizada (base poblacional Censo 2001) y la modificación en el cálculo de los factores de elevación. Los resultados que se presentan tienen carácter provisional.

(5) **Indicadores de Precios I, II y III.**

Índices de precios de consumo y diferenciales de inflación.

En enero de 2002 se produce una ruptura al comenzar la base 2001, que no tiene solución a través de los enlaces legales habituales. Por ello, para el año 2002 las tasas oficiales de variación no pueden obtenerse a partir de los índices. Las notas metodológicas detalladas pueden consultarse en la página del INE en la Red (www.ine.es).

(6) Indicadores de Salarios y Monetarios.

Incremento Salarial pactado en convenio.

Los datos trimestrales se refieren al dato del último mes del correspondiente trimestre. Los datos anuales incluyen los convenios registrados después de diciembre de cada año y la cláusula de salvaguarda. Por ese motivo, los datos acumulados al mes de diciembre no coinciden con los anuales.

(7) Indicadores Monetarios y Financieros

El 22 de diciembre de 2004 el Banco de España aprobó la Circular 4/2004, sobre "Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros". Esta Circular tiene por objeto modificar el régimen contable de las entidades de crédito españolas para adaptarlo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Unión Europea. La Circular estableció que los primeros estados que hay que presentar en el Banco de España con los nuevos criterios contables son los de 30 de junio de 2005.

Esta Circular obliga a una revisión por parte del Banco de España que, según se informa en su Boletín Estadístico, no concluirá hasta diciembre de 2005.

Por ello, la información sobre "Créditos y Depósitos del sistema bancario" llega sólo hasta el primer trimestre del 2005 en espera de que el Banco de España revise dicha información.